



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 496-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha cuatro de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal detallado por mes, sexo o género de la víctima, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021."

Período solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre del 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos en el siguiente cuadro estadístico:

- 1. Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal detallado por mes, sexo o género de la víctima, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.**



Fiscalía General de la República

Cantidad de Víctimas por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A Código Penal), a Nivel Nacional, durante el período del 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021, desagregado por mes del hecho y sexo de la víctima.

Sexo	Año 2021									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Hombre	68	73	82	106	92	81	78	74	70	724
Mujer	31	33	47	49	48	35	43	52	41	379
Total	99	106	129	155	140	116	121	126	111	1103

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 07/10/2021

Estado de la víctima		
Desaparición de Personas (Art. 148 A CP)		TOTAL
Se encontró viva	555	555
Se encontró fallecida	34	34
En investigación	514	514
Total	1103	1103

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 07/10/2021

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
3. La información se entrega por año del hecho del periodo solicitado.
4. **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información